DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS** **INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS**	**ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024**

1- DATOS DEL FUNCIONARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARÍA SANDRA VILLALBA
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº:	5.015.546
GERENCIA:	STAFF
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA FISCAL
COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS E INTELIGENCIA FISCAL
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS E INTELIGENCIA FISCAL

2- <u>N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO:</u> 26000154225D

3- <u>DESTINO DE COMISIONAMIENTO:</u> SANTIAGO DE CHILE

4- <u>FECHA DE COMISIONAMIENTO:</u>

Desde: 5-oct-26

Hasta: 9-oct-26

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

Se realizó la visita a la oficinas del Servicio de Impuestos internos de Chile, durante la cual se vio los siguiente temas:

1- Catálogo de Riesgos y Mapas de Brechas
2- Análisis Masivo de Riesgos de Incumplimiento
3- Riesgos en Altos Patrimonios y Operaciones Internacionales
4- Evaluación de la Efectividad del Tratamiento
5- El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT)
6- Cumplimiento en el Segmento de Grandes Empresas
7- Soporte Tecnológico e Inteligencia de Negocios

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado: .....Sandra Villalba.....

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador: .....Atilio David Gómez R.....
Coordinador Interino
Coordinación de Análisis de Riesgos
e Inteligencia Fiscal

Fecha de Emisión: 21/10/2026

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, coforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"